



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

De acuerdo a lo establecido en el artículo N° 114 de DFL N°1 de 1982, del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará Empresa Eléctrica de Colina Ltda., a partir del 01 de Agosto de 2008. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°276 de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y reconstrucción.

Área 4

TARIFA BT-1

Cargo fijo mensual (\$/cliente)	1.606,04
Energía base(\$/Kwh)	124,624
Energía Adicional de Invierno (\$/Kwh)	192,875

TARIFA BT-2 y BT-3

Cargo fijo BT-2 (\$/cliente)	1.606,04
Cargo fijo BT-3 (\$/cliente)	2.609,02
Energía (\$/kWh)	75,874
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	12.171,10
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	16.274,40

TARIFA BT-4 1, BT-4.2 y BT-4.3

Cargo fijo BT-4.1 (\$/cliente)	1.606,04
Cargo fijo BT-4.2 (\$/cliente)	2.609,02
Cargo fijo BT-4.3 (\$/cliente)	2.837,03
Energía (\$/kWh)	75,874
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	3.447,35
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	12.827,05

TARIFA AT-2 y AT-3

Cargo fijo AT-2 (\$/cliente)	1.606,04
Cargo fijo AT-3 (\$/cliente)	2.609,02
Energía (\$/kWh)	72,739
Cons. parcialmente pte. en punta(\$/Kw/mes)	6.525,88
Consumo presente en punta (\$/Kw/mes)	7.874,54

TARIFA AT-4 1, AT-4.2 y AT-4.3

Cargo fijo AT-4.1 (\$/cliente)	1.606,04
Cargo fijo AT-4.2 (\$/cliente)	2.609,02
Cargo fijo AT-4.3 (\$/cliente)	2.837,03
Energía (\$/kWh)	72,739
Potencia total contratada o leída (\$/Kw/mes)	1.049,50
Demanda máxima de punta (\$/Kw/mes)	6.825,04

LOS VALORES INCLUYEN IVA